

Orden de 20 de febrero de 1990, del Mº Economía y Hacienda. Entrada en Funcionamiento del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (BOE de 22) [1]

[1] *Téngase en cuenta que según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, introducida por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, la Sociedad Española de Sistemas de Pago, Sociedad Anónima, ha asumido la gestión del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, mediante Resolución de 30 de junio de 2005.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, por el que se creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica, faculta al Ministro de Economía y Hacienda, en su disposición final, para fijar el día en que aquél haya de comenzar su funcionamiento, así como para dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto.

Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988 de este Ministerio previno en su número 4 que, una vez ultimado el Reglamento General de Funcionamiento del SNCE, el Banco de España propondría al Ministro de Economía y Hacienda el día de comienzo.

Adoptado el Reglamento General de Funcionamiento del Sistema, estando ya inscritas en el Registro de miembros del mismo, cuya creación y llevanza por el Banco de España se estableció en la citada Orden, un gran número de Entidades; funcionando de forma satisfactoria la organización administrativa del SNCE, tanto por lo que corresponde a su Comisión Asesora como por lo que se refiere a su administración y gestión por parte del Banco de España, próxima la puesta en marcha del Sistema Nacional de Liquidación, elemento indispensable en el esquema de funcionamiento del SNCE, y definitivamente contrastada la viabilidad de la infraestructura técnica mediante interconexión de ordenadores, base del funcionamiento operativo del sistema, el Banco de España ha enviado la propuesta a que anteriormente se ha hecho referencia a este Ministerio.

En virtud de cuanto antecede, he dispuesto lo siguiente:

Primero. -

Fijar el próximo día 13 de marzo de 1990 como fecha oficial de entrada en funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

Segundo. -

Fijar el día 14 de marzo de 1990 como primera fecha de liquidación, en el Banco de España, de los intercambios correspondientes al subsistema de ámbito general sobre cheques y pagarés de cuenta corriente.

Tercero. -

Publicar en el "Boletín Oficial del Estado" la presente Orden y la relación de Entidades inscritas en el Registro de Entidades miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

Relación de Entidades inscritas en el Registro de Entidades miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, al día de la fecha

Entidad

Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza.

Banc Català de Crèdit.

Banca Catalana.

Banca Jover.

Banco Atlántico.

Banco Bilbao Vizcaya.

Banco Central.

Banco Comercial Español.

Banco Comercial Transatlántico.

Banco de Alicante.

Banco de Andalucía.

Banco de Barcelona.

Banco de Castilla.

Banco de Crédito y Ahorro.
Banco de Crédito Balear.
Banco de Crédito Canario.
Banco de Desarrollo Económico Español.
Banco de Extremadura.
Banco de Galicia.
Banco Exterior de España.
Banco Herrero.
Banco de Inversión Herrero, Invherbank.
Banco de Madrid.
Banco de Murcia.
Banco de Progreso.
Banco de Santander.
Banco de Sabadell, S. A.
Banco de Vasconia.
Banco de Vitoria.
Banco del Comercio.
Banco del Oeste.
Banco Español de Crédito.
Banco General.
Banco Guipuzcoano.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Bilbao.
Banco Industrial de Cataluña.

Banco Industrial del Mediterráneo.
Banco Meridional.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banco Popular Industrial.
Banco Santander de Negocios.
Banco Simeón.
Banco Urquijo.
Bilbao Merchant Bank.
Privanza, Banco Personal.
Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu.
Caja de Ahorros de Asturias.
Caja de Ahorros de Cataluña.
Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.
Caja de Ahorros de Galicia.
Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera.
Caja de Ahorros de La Rioja.
Caja de Ahorros de Manresa.
Caja de Ahorros de Murcia.
Caja de Ahorros de Navarra.
Caja de Ahorros de Plasencia.
Caja de Ahorros de Sabadell.
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.
Caja de Ahorros de Terrassa.
Caja de Ahorros de Valencia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Caja de Ahorros del Penedés.

Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón.

Caja de Ahorros Layetana.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

Caja de Ahorros Popular de Valladolid.

Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Caja de Ahorros Provincial de Albacete.

Caja de Ahorros Provincial de Gerona.

Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara.

Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra.

Caja de Ahorros Provincial de Tarragona.

Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Caja de Ahorros Provincial de Valencia.

Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.

Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.

Caja de Ahorros Provincial de Málaga.

Caja de Ahorros Vizcaína.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C. C. 0. de Burgos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián.

Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet.

Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto.

Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.

Caja General de Ahorros de Canarias.

Caja General de Ahorros de Granada.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrent.

Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria.

Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Caja Laboral Popular de Mondragón.

Caja Postal de Ahorros.

Caja Provincial de Ahorro y Monte de Piedad de Huelva.

Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Caja Provincial de Ahorros de Granada.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Caja Rural de Villamalea.

Caja Rural del Jalón

Caja Rural Provincial de Segovia.

Caja Rural Provincial de Guadalajara.

Caja Rural Provincial de Lérida.

Caja Rural Provincial de Lugo.

Caja Rural Provincial de Sevilla.

Caja Rural Provincial de Zaragoza.

Caja Rural San Fortunat

Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla.

Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.